DEPI-DPVII-0171-23

Quibdó, 01 de diciembre de 2023

Ingeniero:
JORGE JULIÁN QUINTERO POLO
Gerente General (E)
DISPAC S.A. E.S.P.
Av. Calle 26 No 69 D 91
Centro Empresarial Arrecife Torre 1 oficina 804
Santafé de Bogotá D.C.

Asunto: Aprobación de pólizas Contrato de Gestión DG 081-2023

Cordial saludo Ingeniero Quintero,

A continuación, nos permitimos aprobar las pólizas del asunto, en concordancia con la siguiente información:

CONTRATISTA:	**CONSORCIO MULTIENERGETICO DE LA COSTA**
NIT:	901.755.178 - 0
OBJETO:	Por medio del presente Contrato la Empresa encomienda al Gestor incluyendo pero sin limitarse, a realizar las siguientes actividades al Gestor (a) La administración del establecimiento de comercio; (b) La operación, administración y mantenimiento de los activos de transmisión regional (STR) y distribución local (SDL) de DISPAC, en los términos previstos en el Contrato de Gestión y sus anexos respectivos; (c) Las actividades de Distribución y Comercialización de energía eléctrica en el Mercado Mayorista y a los Usuarios finales en el Área de Influencia; (d) La reposición, remodelación y/o rehabilitación de la infraestructura existente; (e) La ingeniería, administración, contratación y ejecución de los Proyectos de Inversión; y (f) El desarrollo de todas aquellas actividades correspondientes al giro ordinario dé los negocios de DISPAC que en el Contrato no se asignen expresamente a DISPAC de tal manera que se asegure la prestación ininterrumpida y de calidad del Servicio Público de Energía en el área de influencia.”

PÓLIZAS No: 400051329 Anexo 0 y 400052404 Anexo 1

ASEGURADORA: **NACIONAL DE SEGUROS S.A.**

AMPAROS Y VIGENCIAS:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO	29/09/2023	31/01/2027	$ 20.880.000.000
PRESTACIONES SOCIALES	29/09/2023	31/07/2029	$ 8.816.000.000
CALIDAD DEL SERVICIO	29/09/2023	30/09//2026	$ 8.190.920.696
RESP. CIVIL EXTR.	30/11/2023	31/07/2028	$ 31.939.721.450
RESP. PROTECCIÓN DE BIENES	30/11/2023	31/07/2028	$ 9.581.916.435

Las garantías anteriormente relacionadas, fueron debidamente revisadas, confrontadas y sus estipulaciones están sujetas a las disposiciones contractuales, de conformidad a lo dispuesto en el Contrato DG-081-23, por lo tanto, son aprobadas.

Se adjuntan pólizas y certificación.

Cordialmente,

NELSON AUGUSTO VERGARA RAMÍREZ
Coordinador Interventoría
DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA - DEPI SAS.

Con copia:

- Doctor Andrés Felipe Horta Rojas – secretario general DISPAC S.A. E.S.P.

Proyectó: JKA - Revisó: DXM - LAO - Autorizó: LAO